

Martes 25 de Agosto de 1903.



BOLETÍN ECLESIASTICO
DEL

Obispado de Astorga.

(SEDE VACANTE)

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO ECLESIASTICO
DEL OBISPADO DE ASTORGA
SEDE VACANTE

CIRCULAR

AL VENERABLE CLERO Y FIELES TODOS DE LA
DIÓCESIS:

Dios nuestro Señor en sus inescrutables cuanto providenciales designios dispuso que Nuestro amantísimo Prelado el Excmo. y Rvmo. Padre D. Vicente Alonso y Salgado fuese presentado por el Gobierno de S. M. y elegido y preconizado por Su Santidad en Consistorio de 25 de Julio pasado para regir la Diócesis de Cartagena-Murcia.

Al comunicar á su Senado Capitular que había terminado en esta Diócesis su jurisdicción por haber recibido de la Nunciatura Apca. las correspondientes Letras Consistoriales dimos cuenta al Excmo. Cabildo del oficio de S. E. Ilma. y cumplido lo que dispone el Sto. Concilio de Trento y en conformidad á lo que ordenan los Estatutos de esta Sta. Apca. Iglesia Catedral se procedió á la elección de Vicario Capitular siendo nombrado Nos por unanimidad para tan importante y difícil cargo, como es el de regir y gobernar una Diócesis en Sede vacante.

Y ya que nos vemos precisado á dar conocimiento del hecho al venerable Clero secular y regular, á las Religiosas y fieles de éste Obispado cumple también á nuestro deber, en ocasión tan solemne, y oportuna tributar justo homenaje de gratitud y afecto al dignísimo Prelado, que bien á pesar suyo deja esta su amada Diócesis y á vosotros sus hijos predilectos, y de dedicarle por tanto un gratísimo recuerdo.

No se oculta á mi pobre penetración, amados míos, que por ocupar precisamente puesto tan elevado no habrá podido muchas veces complacer vuestros deseos y exigencias, pero á vuestro prudente juicio y recta intención animada por la fé católica no puede escaparse que aquellos á quienes el Espíritu Santo constituyó Obispos para regir la Iglesia de Dios, que con su propia sangre adquirió, se deben al mismo Espíritu de Dios, á su divina asistencia y al bien general de la grey que les está encomendada, con el qué no es compatible muchas veces ni aún el mismo bien individual y privado.

Hace tres años aproximadamente que nos

hallamos entre vosotros y con vosotros, y todos sabeis que, aunque inmerecidamente, fuimos recibidos, con grande honor nuestro, por el Excelentísimo Prelado cual cumple á un Príncipe de la Iglesia y á un caballero cristiano. Qué le prestamos siempre reverencia y obsequio todos lo sabeis; pero también os es manifiesto que jamás nos atrevimos á mezclarnos en los asuntos de la Diócesis, porque entendimos que el régimen de ella y su Gobierno correspondían á Aquel que para ello recibió la misión divina; fuimos siempre, en una palabra, súbdito fiel del Prelado, siempre estuvimos á su lado para conconsolarle y ayudarle, oyendo siempre de sus labios palabras de encomio y de honra para su Excmo. Cabildo y para su amado Clero.

Con esta conducta nació y tomó incremento en nuestro corazón la llama viva del afecto á todos vosotros, al par que, admirando las virtudes y excelentes cualidades que adornaban al Excelentísimo Prelado y á su dignísimo Cabildo, se iban grabando en nuestra alma los vivos ejemplos de cristiana edificación, de unión y de fraternal concordia, confirmados y corroborados con la sumisión y respeto de todos los Rdos. Sres. Arciprestes, Curas Párrocos, Ecónomos, Sacerdotes, Religiosos y Religiosas del Obispado, á la autoridad de tan singular y bondadoso Prelado.

Una prueba inequívoca de tan celebrada unión la acabais de ver y Nos la hemos recibido del Excmo. Cabildo que *unanimemente* se ha dignado elegirnos para Vicario Capitulár de este Obispado durante la Sede vacante y por ello le estamos obligado y no podemos menos de con-

sagrarle en nuestra primera Circular un gratísimo y consolador recuerdo.

Honroso es este cargo que hemos aceptado, amados míos; pero os hemos de manifestar ingenuamente que le aceptamos con temor por nuestra insuficiencia; pero conánimo porque contamos con la cooperación de aquellos mismos que nos han elegido, á cuya confianza en Nos depositada hemos de procurar corresponder, y porque estamos tranquilo en la seguridad de que con vuestra conducta prudencia y celo, venerable Clero de esta Diócesis, habreis de servirnos de ayuda, en bién de la Iglesia contribuyendo con Nos á la mayor gloria de Dios. Necesitamos en tan espinoso cargo de vuestras fervientes oraciones para que el Señor nos ilumine y os ofrecemos en cámbio pedir por vosotros constantemente al Señor para que con su potente brazo os preste fortaleza y con sus luces os ilumine y os dé acierto en el desempeño de vuestro cometido.

Por fin cumpliendo lo que se preceptua en estos casos por el Ceremonial de Obispos os encargamos que en todas las Iglesias y conventos de nuestra jurisdicción al recibo de esta Circular y después de la Misa Mayor se canten las letanías de los Santos con sus preces, y se anuncie á los fieles la necesidad de pedir al Señor que nos conceda cuanto antes un Pastor y un Padre, que como el dignísimo que habeis perdido, sea el consuelo y alegría de esta Diócesis que hoy gime en la horfandad.

Así lo esperamos de todos vosotros y por nuestra parte, durante la interinidad de nuestro Gobierno os invitamos paternalmente á acudir

á Nos en vuestras necesidades y tribulaciones seguros de que os atenderemos en aquellas y os consolaremos en estas, estando siempre á vuestro lado, y viviéndo con vosotros por afecto y predilección.

Astorga 25 de Agosto de 1903.

Dr. Antonio Nieto Robles,
Vicario Capitular.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL GOBIERNO ECCO.

S. S.^a Ilma. el Vicario Capitular, Gobernador Ecco. del Obispado S. V. se ha servido confirmar en su cargo al M. Iltre. Sr. Dr. D. Antonio Berjón y Vázquez, Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado en el Pontificado del Excmo. Sr. P. D. Vicente Alonso Salgado, Obispo en la actualidad de Cartagena.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESÁSTICO
DEL OBISPADO DE ASTORGA

I.

Su Señoría Ilma, el Vicario Capitular y Gobernador Ecco. de esta Diócesis se ha servido confirmar el uso de licencias de celebrar, predicar y confesar á todos los Sres. Sacerdotes en la forma y tenor que las tenían concedidas, y prorrogarlas hasta el próximo Sínodo, fijado para el 24 de Septiembre, á quienes se les terminen antes de esta fecha, en que deberan presentarse á sufrir exámen, que no se dispensará sino á los que teniendo causa justificada acuda á esta Secretaría en debida forma y con los documentos y requisitos de costumbre.

Astorga 25 de Agosto de 1903.

Dr. ANTONIO BERJÓN Y VÁZQUEZ,
Canónigo-Secretario

II.

Asimismo el Ilmo. Sr. Vicario Capitular ha tenido á bien confirmar y ratificar por ahora cuantas facultades, licencias, autorizaciones, gracias etc. se hubieren concedido por nuestro último Prelado (q. D. g.) en el modo, forma y tenor que fueron concedidas, quedando sujetos los interesados á lo que S. S. Ilma. dispusiere y á lo que proceda en derecho.

Astorga 25 de Agosto de 1903.

DR. ANTONIO BERJÓN Y VÁZQUEZ,
Canónigo-Secretario.

El Excmo. Cabildo en el extraordinario de 20 de los corrientes eligió por Económico de la Mitra al M. Iltre. Sr. D. Braulio Lobo Ligeró, Dignidad de Arcediano de esta Sta. Apostólica Iglesia Catedral.

Seminario Conciliar de Astorga

S. S.^a Ilma., el Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico del Obispado S. V. movido por el deseo de fomentar más y más el amor al estudio y recompensar la aplicación y el mérito, ha dispuesto conceder, previa oposición, algunas becas de gracia.

Podrán mostrarse opositores los alumnos que, perteneciendo á esta Diócesis, hayan aprobado el cuarto año de Latin en el inmediato curso anterior con la calificación de *Meritissimus*, y los de años superiores, hasta el segundo inclusive de Teología, que obtuvieron en el último curso la dicha calificación.

Los opositores presentarán además de la certificación de estudios, librada por la Secretaría del Seminario, la de pobreza y buena conducta, expedida por el respectivo Párroco y visada por el Sr. Arcipreste del distrito.

Los ejercicios de oposición se practicarán en los días 14, 15 y 16 del próximo Septiembre en la Biblioteca del Se-

minario de 8 á 12 de la mañana. Los alumnos de Filosofía y Teología deberán contestar, además de las preguntas comunes á todos los opositores, algunas pertenecientes al último curso aprobado.

También se proveerán, previa oposición, las becas fundadas por el Dr. Arén, debiendo acreditar los aspirantes haber nacido en Villafranca del Bierzo, ó en Valtuille de Arriba, Valtuille de Abajo, Villadecanes ó Soto de Gayoso.

La matrícula para el próximo curso académico estará abierta desde el 14 hasta el 19 de Septiembre, ambos inclusive, de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

No será admitido á la matrícula el alumno que no acredite su buena conducta por medio de certificación ó volante expedido por el Sr. Director espiritual del Seminario.

No se admitirá matrícula en carrera breve á los alumnos que no hayan cumplido veintidos años de edad, ni en primer curso de Latín á los que no cuenten once.

No serán admitidos á matrícula, sino en concepto de internos, los alumnos de 3.º, 4.º y 5.º de S. Teología, ni los de carrera breve desde Lugares teológicos inclusive.

Los alumnos que hubieren terminado sus estudios, deberán matricularse en algún año de los ya cursados y asistir á clase como los demás; pero no pagarán derechos de matrícula ni de examen.

Los que se inscriban por primera vez en la matrícula, presentarán la partida de bautismo y la certificación de buena conducta.

Los procedentes de otros Centros de enseñanza presentarán certificación de estudios y la de conducta, expedida por el Rector del Establecimiento en que hayan estudiado.

Los exámenes de ingreso tendrán lugar en los días 18 y 19 de Septiembre, de 4 á 5 de la tarde; los de incorporación de Latín el día 17 de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde; los extraordinarios de Latín, Filosofía y Teología en los días 18 y 19.

No se concederá dispensa de derechos de Matrícula ni gracia alguna á los que no hayan sido alumnos del Seminario, ni á los que, siéndolo, no hayan obténido, por lo menos, la calificación de *Beneméritus* en el último curso.

Las instancias en que los alumnos pidan ser admitidos á oposición, ó matrícula gratuita, deberán presentarse en la secretaría de Estudios; las demás en la Dirección.

El curso académico de 1903^{*}—1904^{**} se inaugurará el día 21 del mencionado mes y todos los alumnos deben asistir á la Misa de Espíritu Santo, que se celebrará á las 10 de la mañana.

Los alumnos internos deberán pernoctar en el Seminario el día 19.

Lo que de orden de S. S. Ilma. se publica para conocimiento de los interesados y su exacto cumplimiento.

El Rector.

LIC. ANTONIO LUIS.

Astorga 25 de Agosto de 1903.

ADVERTENCIA

Las Hermanitas de los pobres con la competente autorización de S. S. Ilma, se preparán á recorrer algunos pueblos de la Diócesis para recoger limosnas en favor de los ancianos recogidos en el Asilo de esta Ciudad. Se ruega encarecidamente á los Sres. Curas Páarocos que, como hasta el presente lo han venido haciendo, les presten su valioso concurso y cooperen eficazmente á tan Santa Obra.

DR. ANTONIO BERJÓN.
Can.º-Srio.

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Preceptor del Colegio de Villarino de Sanabria.

Los Sres. Sacerdotes que la deseen pueden dirigirse con solicitud al Sr. D. Carlos de Prada, Presidente de la Junta del Patronato, Calle del Obispo n.º 40—Valladolid.

Establ. Tipog. y Lib. de N. FIDALGO, Seminario, 3